ESTUDIO DE SECTOR PARA LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS
Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario
Subdirección Administrativa
Proceso de Gestión Contractual

El presente formato no debe ser modificado en su parte estructural. Para su elaboración consulte la "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector" elaborado por Colombia Compra Eficiente, documento publicado en el mapa interactivo de la Secretaría. Para la elaboración del Estudio del Sector es necesario que se citen las fuentes de las cuales se tomó la información. Igualmente se recomienda realizar análisis numérico y/o gráfico para entender el comportamiento de la oferta y la demanda. Diligencie únicamente los espacios correspondientes a cada uno de los ítems de acuerdo con las instrucciones que se encuentran al final del documento, las cuales deben ser eliminadas al diligenciar el formato.

Subsecretaría de Coordinación Operativa	
FECHA:	Mayo 2022
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Subdirección de Barrios

1. OBJETO A CONTRATAR:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPOS 1, 2 Y 3 -2022.

2. ASPECTOS GENERALES:

2.1. CONTEXTO ECONÓMICO:

En cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Decreto 1082 de 2015, en especial en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y en la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" publicada por Colombia Compra Eficiente, se procedió a establecer el análisis del sector. De acuerdo con las características técnicas del servicio y el presupuesto de la Entidad se realiza el siguiente análisis del sector así:

El sector de la construcción cumple un papel dinamizador en la economía colombiana debido a los eslabonamientos productivos que produce, concepto que "se asocia con las interdependencias o relaciones tecno-productivas (complementariedades), cuya importancia económica radica en sus efectos positivos sobre la capacidad para estimular la inversión, el crecimiento y el fortalecimiento productivo" [1]. De igual manera, Vega (2008) refiere que "el desarrollo de eslabonamientos estará determinado por factores de demanda, en particular, por la demanda derivada de insumos y factores productivos; y, por el lado de la oferta por las características tecnológicas del proceso productivo"[2]

De este modo se puede ver al sector de la construcción como activador de muchos otros sectores,

[1] Eslabonamientos productivos y cambio estructural en Colombia, 1990-2004, Vega (2008). Disponible en: https://core.ac.uk/download/pdf/7082271.pdf . Fecha de consulta:14 de marzo de 2022.
[2] Ibidem

principalmente de aquellos de los cuales requiere insumos, los cuales al estar inmersos en este eslabonamiento productivo afectaran positivamente a la generación de empleo y de valor, circunstancia que para el caso colombiano encuentra explicación "en la amplitud de la cadena de valor del sector de la construcción, donde se vinculan alrededor de 36 ramas de actividad de las cuales demanda bienes y servicios"[3].

Teniendo en cuenta, la necesidad de la Secretaria Distrital del Hábitat – SDHT, de contratar una persona natural o jurídica que realice las obras de mejoramiento a las viviendas en los territorios priorizados por la SDHT, a continuación, se realiza un análisis del sector de la construcción, en especial la división 41 denominada "*Construcción de Edificios" y la división 43 denominada "Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil".*

De acuerdo con la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU Rev. 4 A.C)[4] adaptada para Colombia, las empresas que pueden ofrecer los servicios de interventoría requeridos por la Entidad se pueden clasificar en el siguiente código CIIU y actividad económica:

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C		
Sección	F	Construcción
División	41	Construcción de edificios
Grupo	411	Construcción de edificios
Clase	4110	Construcción de edificios residenciales

Esta clase incluye:

- La construcción de todo tipo de edificios residenciales, tales como casas unifamiliares y edificios multifamiliares, incluidos edificios de muchos pisos.
- El montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas.
- La reforma o renovación de estructuras residenciales existentes.
- El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el

[3] Informe económico 106, CAMACOL (2021). Disponible en: https://camacol.co/sites/default/files/info-sectorial/Informe%20economico%20106%20VF_0.pdf . Fecha de consulta: 14 de marzo de 2022.

[4] La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) es la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas. Su objetivo principal es proporcionar un conjunto de categorías de actividades que puedan utilizarse para la recopilación y presentación de informes estadísticos de acuerdo con estas actividades. (Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas, DANE (2012). Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/CIIU_Rev4ac.pdf . Fecha de consulta: 14 de marzo de 2022.

constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones residenciales.

Esta clase excluye:

- El levantamiento de construcciones prefabricadas completas a partir de componentes de fabricación propia de materiales distintos del hormigón. Se incluye en las clases 1630, «Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción», y 251, «Fabricación de productos metálicos para uso estructural».
- Las actividades de arquitectura e ingeniería. Se incluyen en la clase 7110, «Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».
- Las actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. Se incluyen en la clase 7110, «Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C		
Sección	F	Construcción
División	43	Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.
Grupo	433	Terminación de acabado de edificios y obras de ingeniería civil.
Clase	4330	Terminación de acabado de edificios y obras de ingeniería civil.

Esta clase incluye:

- La aplicación en edificios y otros proyectos de construcción, de yeso y estuco para interiores y exteriores.
- La instalación de puertas, ventanas y marcos de puertas y ventanas de madera o de otros materiales.
- La instalación de muebles de cocina a la medida, mamparas de cristal, escaleras, mobiliario de trabajo y similares.
- La instalación de mobiliario.
- El acabado de interiores, como techos, revestimientos de madera para paredes, tabiques movibles, etcétera.
- La colocación en edificios y otros proyectos de construcción de:
 - Baldosas y losas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, y accesorios de cerámica para cocinas.
 - Parqué y otros revestimientos de madera para pisos.

- Alfombras y cubrimientos de linóleo para pisos, incluidos los de caucho o plástico.
- Revestimiento para suelos o paredes de terrazo, mármol, granito o pizarra.
- Papel de colgadura.
- La pintura interior y exterior de edificios.
- La pintura de obras de ingeniería civil.
- La instalación de vidrios, espejos, etcétera.
- La limpieza de edificios nuevos después de su construcción.
- Otras actividades de terminación de edificios n.c.p.

Esta clase excluye:

- La pintura de carreteras. Se incluye en la clase 4210, «Construcción de carreteras y vías de ferrocarril».
- La instalación de puertas automáticas y puertas giratorias. Se incluye en la clase 4329, «Otras instalaciones especializadas» .
- La limpieza interior corriente de edificios y otras estructuras. Se incluye en la clase 8121, «Limpieza general interior de edificios».
- La limpieza interior y exterior especializada de edificios. Se incluye en la clase 8129, «Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales».
- Las actividades de decoradores de interiores. Se incluye en la clase 7410, «Actividades especializadas de diseño».
- El montaje de muebles no empotrados. Se incluye en la clase 9524, «Reparación de muebles y accesorios para el hogar».

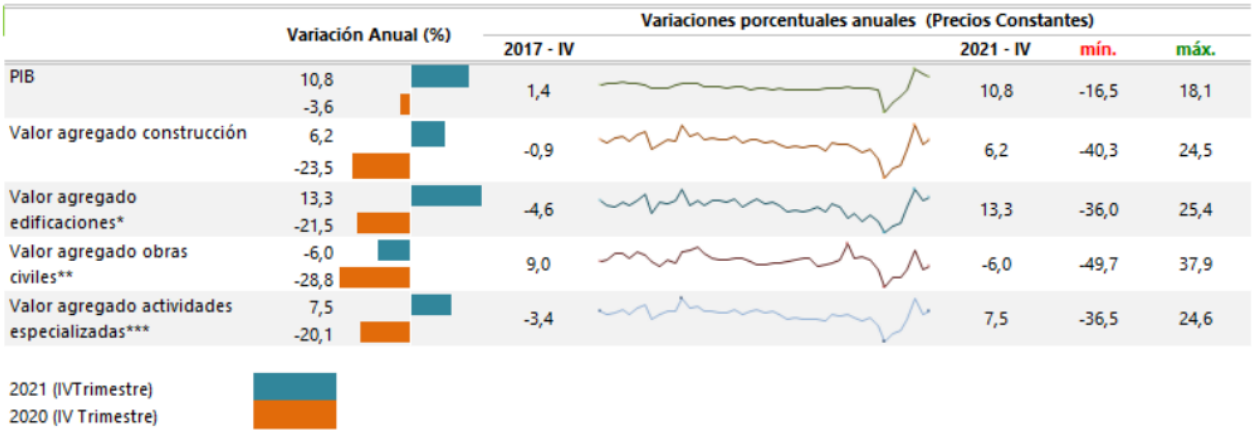
De acuerdo con los informes "DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA" publicados por Confecámaras, entre enero y diciembre de 2021 se crearon 307.679 unidades productivas, de las cuales el 74,4% correspondió a la figura de Persona Natural y el 25,6% restante correspondió a la figura de Sociedades.[5] Para el mismo periodo del 2021, de las 307.679 unidades productivas que se crearon, 13,015 pertenecen a la actividad económica Construcción (4,23%)

Acorde con el Boletín Técnico de Indicadores Económicos alrededor de la construcción – IEAC[6], en el cuarto trimestre del 2021 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó 10,8% con relación

[5] Cálculos propios a partir de los informes DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA, Confecámaras (2021) disponibles a la fecha. Disponible en: https://www.confecamaras.org.co/analisis-economico . Fecha de consulta: 14 de marzo de 2022.
[6] Boletín Técnico, DANE (2022). Indicadores económicos alrededor de la construcción – IEAC. Disponible en https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion

al mismo trimestre de 2020. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento de 6,2% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual positiva presentada en el valor agregado de las edificaciones (13,3%) y el valor agregado de las actividades especializadas (7,5%).

Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes)



Fuente: Boletín Técnico, DANE (2022). Indicadores económicos alrededor de la construcción – IEAC. Disponible en https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion Fecha de consulta: 29 de marzo de 2022.

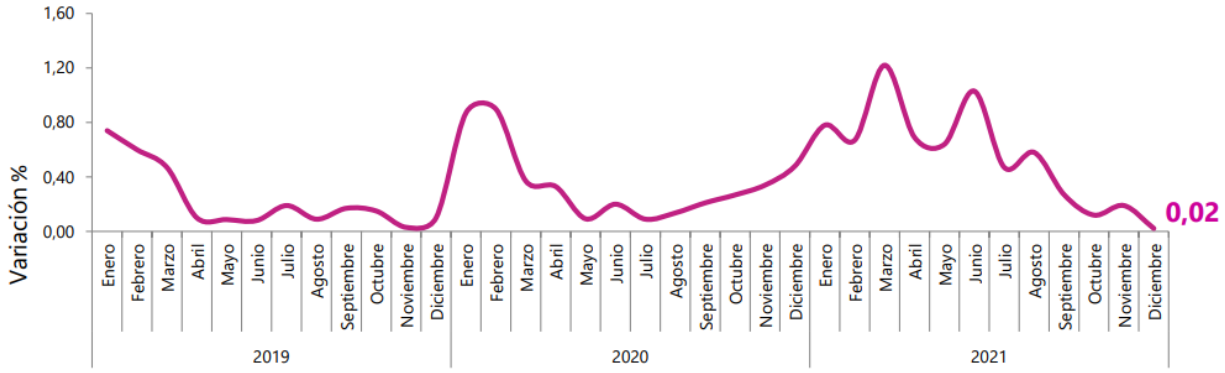
En diciembre de 2021, se licenciaron 2.417.961 m2 lo que significó un decrecimiento de 0,4% del área total aprobada con respecto a diciembre de 2020. El área aprobada para vivienda presentó un aumento de 0,5%, al pasar de 1.965.953 m2 en diciembre de 2020 a 1.975.839 m2 en diciembre de 2021; este resultado contribuyó con 0,4 puntos porcentuales a la variación total del área aprobada (-0,4%).[7]

Según el boletín técnico del Índice de Costos de la Construcción de vivienda – ICCV del DANE, En diciembre de 2021, la variación mensual del ICCV fue 0,02%, en comparación con noviembre de 2021. Esta tasa es inferior en 0,46 puntos porcentuales frente a la presentada en diciembre de 2020 (0,48%) e inferior en 0,71 puntos porcentuales con relación a la variación mensual total del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de diciembre de 2021 (0,73%).

7 Ibidem

Por insumos, las mayores alzas se presentaron en: lubricantes (2,59%), limpiadores (2,17%) y soldaduras (1,44%) y las principales bajas se registraron en: mallas (-1,20%), hierros y aceros (-1,12%) y clósets (-0,61%).[8]

Variación mensual histórica del ICCV



Fuente: Boletín Técnico, DANE (2022). Índice de Costos de la Construcción de vivienda – ICCV. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indice-de-costos-de-la-construccion-de-la-vivienda, Fecha consulta 29 de marzo de 2022.

Teniendo en cuenta, que tanto el sector de la construcción es intensivo en mano de obra, y que además sus labores deben ser desempeñadas por equipo humano con las capacidades suficientes para garantizar los resultados esperados, también se analiza el comportamiento del mercado laboral de ese sector y el comportamiento del salario mínimo con el fin de facilitar la estimación de las variaciones sobre los costos asociados a dicho componente.

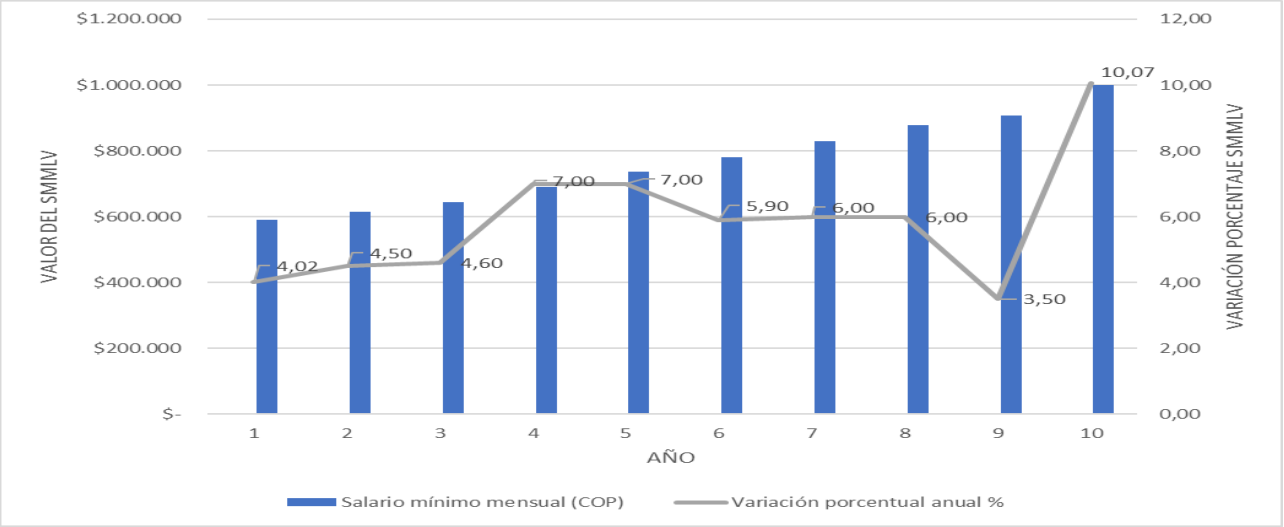
En enero de 2022, el número de ocupados en el total nacional fue 20.696 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,5% de los ocupados. En enero de 2022, la población ocupada en el total nacional aumentó 8,3%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron en 7,2%. Para enero 2022, 1.551 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 45,0% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas

8 Boletín Técnico, DANE (2022). Indicadores económicos alrededor de la construcción – IEAC Disponible en:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion gFecha de consulta: 29 de marzo de 2022

(698 miles de personas), que además presentaron un aumento del 3,0%, es decir, 20 mil personas más con respecto a enero de 2021.[9]

El Banco de la República publica la serie anual del salario mínimo de cada año, junto a la variación registrada respecto al año precedente y el decreto por medio del cual se establece el valor del salario mínimo en Colombia.

Comportamiento del Salario Mínimo en Colombia 2013 – 2022



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Banco de la República de Colombia. Disponible en: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios . Fecha de consulta: 10 de marzo de 2022.

Mediante el Decreto No. 1724 de diciembre 15 de 2021, se fijó el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente para el año 2022 en la suma de UN MILLÓN DE PESOS, representando un incremento del 10,01% respecto al año 2021.

En cumplimiento por parte de la entidad de los numerales 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 del articulo 33 de la Ley 2069 DE 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”

9 Boletín Técnico, DANE (2022). Índice de Costos de la Construcción de vivienda – ICCV. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indice-de-costos-de-la-construccion-de-la-vivienda, Fecha consulta 29 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así:

ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

Frente a esta obligación establecida, la entidad dio cumplimiento en el estudio del sector donde se determinó como potenciales proveedores los siguientes:

NIT	RAZON SOCIAL	CIIU	TIPO SOCIETARIO	TAMAÑO EMPRESARIA
900.754.554	SANTA MARIA DE LO CERROS S A S C	F4111 - Construcción de edificios residenciales	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEQUEÑA
800.086.042	INACAR SA	F4111 - Construcción de edificios residenciales	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEQUEÑA
832.011.156	INVERSIONES MILENIUM SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEQUEÑA
900.389.969	HAYUELOS COLOMBIA S.A.S	F4111 - Construcción de edificios residenciales	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEQUEÑA
800.187.841	ESCALAR GERENCIA INMOBILIARIA S A S	F4111 - Construcción de edificios residenciales	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEQUEÑA
900.577.381	BERDEZ SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEQUEÑA
900.251.401	GRUPO SOLERIUM SA	F4111 - Construcción de edificios residenciales	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEQUEÑA
900.436.301	PROMOTORA OVIEDO SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEQUEÑA
900.221.138	CONSTRUCCIONES ULLOA S.A.	F4111 - Construcción de edificios residenciales	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEQUEÑA
900.537.884	ARANJUEZ CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEQUEÑA
900.634.980	BAVIERA CONSTRUCTORES SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEQUEÑA

830.132.888	GLOBAL GROUP ASOCIADOS S.A.S	F4111 - Construcción de edificios residenciales	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEQUEÑA
892.002.290	ZOOM CONSTRUCTORA S.A	F4111 - Construcción de edificios residenciales	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEQUEÑA
900.777.383	GRUPO DESARROLLADOR DE LA SABANA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEQUEÑA
900.500.296	PROMOTORA KAKUUNA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEQUEÑA
860.019.004	INVERSIONES VIGOVAL LTDA	F4111 - Construcción de edificios residenciales	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEQUEÑA
900.030.829	PROMOTORA CALEDONIA S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEQUEÑA
830.126.170	PROMOTORA VIVENDUM SA	F4111 - Construcción de edificios residenciales	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEQUEÑA
900.146.118	CONSTRUCTORA HABITAT DE LOS ANDES SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEQUEÑA
800.094.521	ANDALUCIA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEQUEÑA
860.400.572	ARQUITECTOS CONSTRUCTORES E INTERVENTORES SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEQUEÑA
900.986.108	PROMOTORA BOSQUE DE LA MONTAÑA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEQUEÑA
900.721.022	CENTRO EMPRESARIAL DEL SALITRE SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEQUEÑA
901.252.860	BELZCON SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEQUEÑA
901.150.690	INVERSIONES EFL SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEQUEÑA
860.353.170	COCO COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEQUEÑA
830.046.088	GERENCIAS INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEQUEÑA
860.014.917	FERNANDO MAZUERA Y CIA S.A.	F4111 - Construcción de edificios residenciales	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEQUEÑA
900.571.730	MACA CONSTRUCCIONES Y SYS SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEQUEÑA
900.399.273	CONSTRUCTORA HÁBITAT DEL ORIENTE SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEQUEÑA
830.132.182	MAZ PROYECTOS INMOBILIAROS SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEQUEÑA
900.298.031	J PACHON SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4111 - Construcción de edificios residenciales	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEQUEÑA
830.045.448	CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEQUEÑA

830.104.930	CONSTRUCTORA FERNANDO MAZUERA S.A.	F4111 - Construcción de edificios residenciales	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEQUEÑA
800.036.356	CONSTRUCTORA JG & A SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEQUEÑA
830.130.119	PROMOTORA ARQUICRETO SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEQUEÑA
900.220.598	CONSTRUCCIONES RCG S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEQUEÑA
800.018.771	CONSTRUCTORA FLORMORADO SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEQUEÑA
901.056.656	INVERSIONES TORRE KOVA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEQUEÑA
900.679.752	VERDI CONSTRUCCIONES SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEQUEÑA
800.142.014	GREEN HARBOR INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEQUEÑA
900.699.522	INVERSIONES U CONSTRUCCIONES TAMBAKU SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEQUEÑA
900.624.997	EJ CONSTRUCTORA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEQUEÑA
900.209.698	CONSTRUCTORA ALFUTURO S.A.	F4111 - Construcción de edificios residenciales	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEQUEÑA
860.030.872	URAKI COSNTRUCTORA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEQUEÑA
830.007.510	INVERSIONES EDECIOS S,A	F4111 - Construcción de edificios residenciales	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEQUEÑA
900.803.823	CONSTRUCCIONES TORRE 120 SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEQUEÑA
800.210.871	CONSTRUCTORA SESTRAL SA	F4111 - Construcción de edificios residenciales	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEQUEÑA
900.571.824	INGENOVA ING SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEQUEÑA
830.083.151	CONSTRUCTORA ORMIGA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEQUEÑA
800.211.016	PROMOTORA DE CONSTRUCCIONES SANTAFE SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEQUEÑA
800.053.720	PROYECTAMOS Y EDIFICAMOS SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEQUEÑA
901.225.891	TMS SOLUTIONS SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEQUEÑA
900.902.943	AMBAR UNO DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEQUEÑA

830.122.630	GREMCON	F4111 - Construcción de edificios residenciales	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEQUEÑA
900.047.609	INVERSIONES TEAM SOL SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEQUEÑA
800.141.409	CONSTRUCTORA PRIMAR SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEQUEÑA
900.634.234	URBANIZADORA LINDARAJA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEQUEÑA
900.354.034	RESIDERE SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEQUEÑA

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Superintendencia de Sociedades. Disponible en: https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/tramites_servicios/Paginas/default.aspx . Fecha de consulta: 3 de mayo 2022.

Dentro del listado referido, se tiene que existen sociedades constituidas como MIPYMES, de hecho, se pudo concluir que existe pluralidad de oferentes en el sector que pueden cumplir aspectos técnicos mínimos para la ejecución del objeto contractual.

En consecuencia y teniendo en cuenta que existen micro, pequeñas y medianas empresas que pueden participar como oferentes en el proceso de selección, se hizo necesario adoptar reglas que promovieran y facilitaran su participación.

2.2. CONTEXTO TÉCNICO:

La consultoría de empresas es definida por Larry Greiner y Robert Metzger, como "un servicio de asesoramiento contratado por y proporcionado a organizaciones por personas especialmente capacitadas y calificadas que prestan asistencia, de manera objetiva e independiente a la organización cliente para poner al descubierto los problemas de gestión, analizarlos, recomendar soluciones a esos problemas y coadyuvar, si se les solicita, en la aplicación de soluciones ". Así mismo, Larry Greiner y Robert Metzger indican que, "Toda consultoría en materia gerencial y empresarial apunta a un objetivo general y principal, que consiste en ayudar a los clientes a alcanzar sus metas empresariales, sociales o de otra índole" . De esta forma, Milan Kubr, explica que existen 10 grandes objetivos por los cuales podrían ser contratados los servicios de una empresa consultora, a saber:

- Facilitación de información
- Facilitación de especialistas
- Establecimiento de contactos y vínculos comerciales

- Facilitación de dictámenes de expertos
- Realización de un diagnóstico
- Elaboración de propuestas de medidas
- Mejoramiento de sistemas y métodos
- Planificación y gestión de los cambios de la organización
- Capacitación y perfeccionamiento de los directivos y del personal en general
- Prestación de asesoramiento personal.

En cuanto a la facilitación de especialistas, se refiere a la contratación de personal experto en temas técnicos que el personal de la empresa no puede desarrollar.

Por otra parte, el numeral 2, del artículo 32 de la Ley 80 señala que *"Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyecto".*

La prestación de servicios de consultoría al sector público debe responder de manera inevitable a los retos y problemas del sector. A su vez, esos retos y problemas se originan en el contexto nacional, social y económico y, en gran medida, en las políticas del gobierno actual

En el contexto específico del levantamiento de los estudios y diseños necesarios para la posterior ejecución de obras de infraestructura (Vallejo, 2007) enfatiza en la importancia de los estudios y diseños como base para la construcción posterior de los proyectos, por lo que recomienda rigurosidad y juicio en su realización, entre los estudios que presenta como necesarios se destacan:

- Estudios topográficos
- Estudios geotécnicos
- Normas sobre materiales de construcción
- Estudio de tránsito
- Estudios hidráulicos-drenajes
- Estudios eléctricos y de iluminación
- Estudios ambientales y socioeconómicos
- Especificaciones de materiales y construcción
- Estudios de mantenimiento y conservación de la obra una vez terminada

En cuanto a los diseños puntualiza la necesidad de contar con:

- Diseño de la sección estructural de pavimento
- Diseño geométrico y estructural de la vía
- Diseño de drenajes
- Diseño de señalización de componentes de tránsito
- Plan de manejo ambiental
- Diseño urbano
- Diseño arquitectónico
- Diseño paisajístico
- Diseño de espacio público

Tal como lo menciona Tadlaoui (2013) el campo de la consultoría es de carácter polifacético y multidisciplinario, dado que involucra una serie de prácticas y servicios de distintos campos; es por ello que las empresas dedicadas a la consultoría conforman un conjunto de difícil definición.

En términos generales tanto la consultoría como las empresas dedicadas a ello, pueden ser clasificadas según las exigencias de la consultoría a adelantar.

2.3. CONTEXTO REGULATORIO:

Las intervenciones a ejecutar deberán cumplir con los requisitos y contenidos establecidos en los siguientes documentos:

- Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá.
- Plan de desarrollo un nuevo contrato social y ambiental 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XX”.
- Decreto Distrital 623 de 2016 Por el cual se establece el Programa Integral de Vivienda Efectiva y se dictan otras medidas para la generación de vivienda nueva y el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y estructurales de las viviendas y se dictan otras disposiciones, que le asigna a la Secretaria Distrital del Hábitat la coordinación para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio distrital de mejoramiento de vivienda en las modalidades habitacional y reforzamiento estructural.

- Resolución 100 de 2018 "Por medio de la cual se deroga la resolución 060 del 2017 y se adopta el nuevo reglamento operativo para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio de vivienda en la modalidad de mejoramiento habitacional y reforzamiento estructural"
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – Norma NSR-10.
- Reglamento Técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS 2000.
- Manual de prestación de proyectos del Consejo Profesional de Arquitectura y Profesiones Auxiliares.
- Política Nacional y Distrital de Ecourbanismo y construcción sostenible. Guía de lineamientos sostenibles para el ámbito edificatorio Bogotá D.C,. adoptada por el decreto 613 de 2015.
- Ley 361 de 1997 y las normas que lo reglamentan.
- Decreto 1538 de 2005 y las normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan.
- Norma NTC de accesibilidad al medio físico.
- Decreto 1285 – 2015. Lineamientos de construcción sostenible
- Anexo 10549 -2015_ Construcción sostenible. Anexo 1 de la Resolución por la cual se establecen medidas de construcción sostenible, se adopta la Guía para el ahorro de agua y energía en edificaciones y se establecen otras disposiciones.
- Las demás normas aplicables.

2.4. OTROS CONTEXTOS:

N/A

3. ESTUDIO DE LA OFERTA.

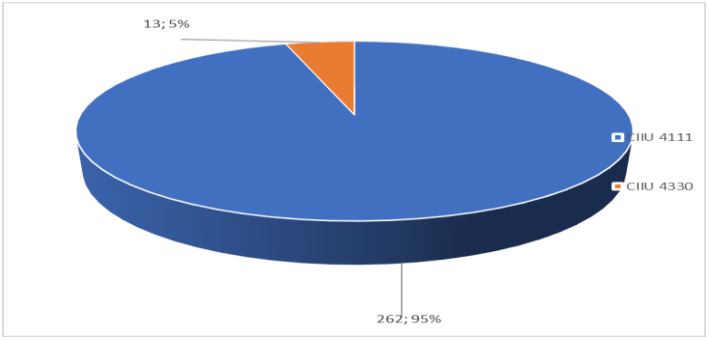
3.1. ¿QUIEN VENDE?:

Teniendo en cuenta las empresas clasificadas por el DANE en la sección F denominada "Construcción", especialmente aquellas de la división 41 " Construcción de edificios" y de la división 43 "Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil", menciona en el numeral 2.1 del presente documento, las cuales pudieran prestar los servicios requeridos por la Entidad, a continuación, se realiza un análisis en cuanto al tamaño de las empresas y la composición del sector.

Con el propósito de establecer la caracterización del sector de una manera precisa, se incluyeron en el análisis las empresas a las cuales, con corte al 31 de diciembre de 2020, la Superintendencia de Sociedades requirió información financiera – NIIF para consolidar en su 'BASE COMPLETA – ESTADOS FINANCIERO 2020'.

Para el presente análisis se contó con una muestra de 275 empresas pertenecientes a los CIIU 4111 y 4330. Empresas de las cuales el 95% pertenece al CIIU 4111 - Construcción de edificios residenciales; y el 5% restante pertenece al CIIU 4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil.

Composición del sector por código CIIU



Fuente: Elaboración propia a partir de la 'BASE COMPLETA – ESTADOS FINANCIERO 2020' de la Superintendencia de Sociedades. Disponible en: https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/Paginas/Informes-economicos-y-financieros.aspx Fecha de consulta: 29 de marzo de 2022.

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera según lo establecido en los numerales 8.3.1.1. "INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA" y 8.3.2. "INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL", del Artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de que estos se ajusten al sector específico del servicio a contratar, a continuación, se analizan los índices financieros de empresas del sector relacionadas con el objeto de la contratación.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL HABILITANTES:
Se considerará habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los parámetros definidos a continuación, acorde al numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015:

- **Indicadores de capacidad financiera**

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente / pasivo	Mayor o igual a 1

	corriente	
Indice de endeudamiento	Pasivo total / activo total	Menor o igual al 70 %
Razón de Cobertura de intereses.	Utilidad operacional / gastos de intereses	Mayor o Igual a 1 veces al valor de interés pagados.

- **Indicadores de capacidad organizacional**

El proponente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, acorde al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0%
Rentabilidad del Activo (RA)	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0%

En el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección se establecerá la forma como deberán acreditar los proponentes los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

INDICADORES PROMEDIO DEL SECTOR:

La información de referencia utilizada para establecer los indicadores financieros se obtuvo a través del Portal de Información Empresarial (PIE) de la Superintendencia de Sociedades, el cual contiene información de los estados financieros de las empresas reportantes, con corte al 31 de diciembre de 2020.
De acuerdo con lo anteriormente señalado, la Entidad identifico en el Portal de Información Empresarial (PIE) las empresas clasificadas en los códigos CIIU 4210, 4290 y 7110.

La búsqueda permitió obtener la información financiera de quinientas (500) empresas del sector, muestra a partir de la cual se procederá a establecer los indicadores financieros promedio de las empresas del sector.

A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros requeridos por el Decreto 1082 de 2015 y aquellos adicionales que sean necesarios por las características del objeto a contratar, la naturaleza y complejidad del Proceso de Contratación:

- **INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA**: los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

- Índice de Liquidez: (activo corriente / pasivo corriente), pretende determinar si los recursos de la empresa, a corto plazo, son suficientes para afrontar sus obligaciones, también a corto plazo. "Refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes, guardando cierto margen de seguridad en previsión de alguna reducción o pérdida en el valor de los activos corrientes". Es la capacidad financiera que tiene el contratista para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (activo corriente).
- Índice de endeudamiento: (pasivo total / activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía. Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.
- Razón de Cobertura de Intereses: (utilidad operacional / gastos de intereses) este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, los cuales están, a su vez, directamente relacionados con el nivel de endeudamiento. Se verifica la capacidad de la empresa para realizar los pagos de intereses.

- INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:
 - Rentabilidad del Patrimonio: (utilidad operacional / patrimonio) la rentabilidad del patrimonio (ROE), "permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y la rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos de la rentabilidad de los accionistas". Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el patrimonio.

 - Rentabilidad sobre activo: (utilidad operacional / activo total) la rentabilidad del activo (ROA), "se considera como una medida de la capacidad de los activos de una empresa para generar valor con independencia, es un indicador para juzgar la eficiencia en la Gestión Empresarial, pues es precisamente el comportamiento de los activos con independencia de su financiación, el que determina con carácter general que una empresa sea o no rentable en términos económicos." Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el activo.

Teniendo en cuenta que en la muestra de empresas establecida para realizar el análisis de los indicadores financieros del sector se identificaron empresas con indicadores atípicos, se procedió a

"normalizar" la muestra, excluyendo dichos indicadores con el fin de evitar distorsiones al calcular las medidas de tendencia central. A continuación, se resume para cada índice a acreditar por los oferentes, los indicadores de las empresas excluidos por la razón expuesta, y se calculan las medidas de tendencia central.

Para normalizar la muestra se aplica un tratamiento estadístico de común aceptación que es el descarte de los valores extremos calculando el promedio sin atípicos. La metodología para calcular este promedio consiste en descartar aquellos datos que son encontrados como estadísticamente atípicos según el criterio leve del rango intercuartílico, esto es, el cálculo excluye los valores que son más pequeños que el valor correspondiente al primer cuartil menos 1,5 veces el rango intercuartílico o mayores al valor correspondiente al tercer cuartil más 1,5 veces el rango intercuartílico.

El promedio de cada uno de los indicadores con la muestra normalizada, luego de aplicado el tratamiento estadístico previamente descrito, queda de la siguiente manera:

INDICADOR	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (Veces)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
Resultado según promedio sin atípicos	2,44	51,34%	5,25	12.80%	6,00%

Del análisis anterior se puede identificar que:

- El *índice de liquidez* promedio de la muestra es de 2,44 veces. De igual forma, se puede establecer que el 67,35% de las empresas analizadas cuentan con una liquidez **mayor o igual a 1,4 veces**, valor habilitante del indicador establecido por la Subdirección Financiera.
- El *índice de endeudamiento* promedio de la muestra del es de 51,34%. De igual forma se puede establecer que el 60,65% de las empresas analizadas cuentan con un endeudamiento **menor o igual al 70%**, valor habilitante del indicador establecido por la Subdirección Financiera.
- El *índice de razón de cobertura de intereses* promedio de la muestra del es de 5,25 veces. De igual forma se puede establecer que el 59,01% de las empresas analizadas cuentan con una razón de cobertura de intereses **mayor o igual a 1 veces**, valor habilitante del indicador establecido por la Subdirección Financiera.
- El *índice de rentabilidad del patrimonio* promedio de la muestra del es de 12,80%. De igual forma se puede establecer que el 67,02% de las empresas analizadas cuentan con una rentabilidad del

patrimonio **mayor o igual al 0%**, valor habilitante del indicador establecido por la Subdirección Financiera.

- El *índice de rentabilidad del activo* promedio de la muestra del es de 6,10%. De igual forma se puede establecer que el 58,11% de las empresas analizadas cuentan con una rentabilidad del activo **mayor o igual al 0%**, valor habilitante del indicador establecido por la Subdirección Financiera.

3.2. ¿CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

Acorde con Philip Kotler: "Los servicios son cualquier actividad o beneficio que una parte puede ofrecer a otra y que es esencialmente intangible y no da como resultado la propiedad de algo, su producción puede estar o no ligada a un producto físico"27. Dentro del ámbito del sector terciario se encuentran los servicios de consultoría, que según PwC Interaméricas se define como *"un servicio de asesoría especializada e independiente al que recurren las empresas en diferentes industrias con el fin de encontrar soluciones a uno o más de sus problemas de negocio o necesidades empresariales, que se sustentan en la innovación, la experiencia, el conocimiento, las habilidades de los profesionales, los métodos y las herramientas*"[10]

El Decreto 2090 de 1989 "Por el cual se aprueba el reglamento de honorarios para los trabajos de arquitectura", establece dos tipos de interventoría de acuerdo con las labores de esta, así: i) interventoría del proyecto y ii) interventoría durante la construcción.

La interventoría del proyecto, según lo establecido en el artículo 6.1.1., del mencionado decreto, *"consiste en una asesoría a la entidad contratante durante la etapa de diseño y estudios del proyecto para garantizarle que los planos interpreten la voluntad del cliente, cumplan con sus requisitos dentro de su disponibilidad de recursos y estén debidamente coordinados y completos para la ejecución de la obra".*

Por su parte, la interventoría durante la construcción comprende labores técnicas y administrativas. De acuerdo con el artículo 6.1.2.1., del decreto en comento, la interventoría técnica desarrolla, entre otras las siguientes funciones:

- Velar por el correcto desarrollo de los planos y por el cumplimiento de las normas de calidad,

[10] ¿Qué es Consultoría? Pwc Interaméricas. Disponible en: https://www.pwc.com/ia/es/carreras/consultoria.html . Fecha de consulta: 14 de marzo de 2022.

seguridad y economía de la obra.

- Exigir, en caso de que sea necesario, la realización de ensayos y pruebas
- Llevar un control a las especificaciones de materiales a las pruebas de las instalaciones y a la puesta en marcha de los equipos. Si la complejidad del problema así lo justifica, el interventor solicitará a la entidad contratante la contratación de especialistas que lo asesoren en su función técnica.
- El interventor, vigilará que el constructor cumpla las normas de control y lleve los controles adicionales los mencionados en numeral anterior, si lo considera oportuno.
- Cuando sea necesario completar o introducir modificaciones al proyecto, el interventor solicitará al arquitecto proyectista la elaboración de los planos y de las especificaciones pendientes y cuidará de que en todo momento el constructor disponga de los documentos de trabajo actualizados.

Ahora bien, con respecto a la interventoría administrativa, el artículo 6.1.2.2., del Decreto 2090 del 89, antes mencionado, el interventor debe velar por el cumplimiento del contrato del constructor, y vigilar el avance de la obra para lograr que ella se desarrolle según el programa y el presupuesto previamente aprobados. Así mismo Debe vigilar además el cumplimiento de las pólizas de garantía, los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal a los organismos nacionales y municipales, y demás obligaciones contractuales y legales.



Fuente: Línea Editorial 1 - Investigaciones. Disponible en: http://www.bdigital.unal.edu.co/4958/2/978-958-719-284-1._2010_1.pdf Fecha de consulta: 14 de marzo de 2022.

En su aspecto social, la interventoría debe velar por los intereses de la comunidad, atendiendo a que los proyectos se ajustes a sus necesidades y contribuyendo al progreso de las regiones,[11]

De acuerdo con Uran[12], la interventoría social es el resultado de un proceso de convergencia entre la

[11] Ghonkrokta, S. S., £ Lather, A. S. (2007). Identification of role of soc of Management Research, 7(1), 18. Fecha de consulta: 15 de marzo de 2022

interventoría y la auditoria: "A raíz de diversas dinámicas sociales y político-administrativas en el mundo contemporáneo, en especial en aquellos países donde las democracias liberales se han consolidado, podemos decir que nos encontramos hoy con un movimiento convergente entre el concepto interno nacional de interventoría social y la dinámica internacional de la auditoría en cuanto a sus propósitos y sus métodos, bien sean desde el lado desde el Estado y las grandes corporaciones privadas, como desde la ciudadanía".

De igual manera, establece que la interventoría social debe contar con los siguientes aspectos con el fin de que su objetivo sea alcanzado satisfactoriamente, garantizando un trabajo con la comunidad de acuerdo a sus necesidades y promoviendo un empalme efectivo con los proyectos que se desarrollan en los mismos:

- Se requiere que los diferentes actores con intereses o que son afectados en el desarrollo del proyecto programa participen y tengan voz en el seguimiento y evaluación del proceso.
- Diferentes profesiones integran sus enfoques analíticos y aportan instrumentos e informaciones al mejor entendimiento del proceso.
- Trata de ver el proceso como una totalidad que encierra múltiples dimensiones, económicas, político- administrativas, sociales, culturales y espaciales.
- Momentos claros y definidos para su seguimiento y evaluación
- Establecimiento de criterios e indicadores compartidos entre experiencias y programas que permiten generar correctivos y aprendizajes compartidos.
- Fuentes y registros asequibles. Lo que se dice o se afirma del proceso tiene un sustento informativo verificable.
- Al inicio del proceso se establecen roles y tareas delegadas e imputables a personas o agentes en específico.
- Información y conocimiento público. Se requiere que el proceso mismo y sus resultados sean conocido por todas y todos los participantes y sociedad local en general.

En este sentido, los procesos que involucran una interventoría social deben establecer claramente: Declaración de Propósito - involucrar a la comunidad en el establecimiento de prioridades: criterios de actuación y evaluación a largo, medio y corto plazo. Operativos; Incorporación de una perspectiva externa: Stakeholders (partes interesadas) y evaluación de servicios: beneficios recibidos - problemas identificados — soluciones diseñadas, planificadas y ejecutada; Perspectiva interna - evaluación de la organización: eficacia de la metodología operativa - eficiencia de los sistemas de gestión - la

[12] Urán, O. NOTAS CONCEPTUALES Y PROCEDIMENTALES PARA UNA INTERVENTORÍA SOCIAL.

satisfacción de los funcionarios, personal directivo, representante políticos de la ciudad y personal voluntario; finalmente la revisión, retroalimentación y planificación - circuito de aprendizaje: lecciones aprendidas de años anteriores y de los resultados previstos y reales, haciendo correctivos y planificando la estrategia de los próximos ciclos.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

4.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?:

Aspectos	**Proceso de contratación para las anteriores adquisiciones de la Entidad**
	SDHT-CM-SA-009-2019
Modalidad de selección del contratista	Licitación Pública
Objeto del contrato	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE ESPACIO PUBLICO EN EL NODO COMERCIAL DEL TERRITORIO CON OPORTUNIDAD "CERROS NORORIENTALES".
Cantidad del bien, obra o servicio	
Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño, y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	
Valor de los contratos y forma de pago	El valor del presente contrato es por la suma de hasta de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL TRESCIENTOS PESOS PESOS ($435.900.300) M/CTE., incluidos IVA, y demás impuestos de ley, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio. PAGOS La SDHT pagará el contrato de la siguiente manera; pagos proporcinales a la interventoria, conforme el avance de obra, hasta completar una ejecución equivalente al NOVENTA POR CIENTO (90%). Cada uno de los pagos está sujeto a la autorización y aprobación escrita de la SDHT, para cada uno de los pagos se deberá acreditar: 1. Cuenta de cobro, factura o su equivalente 2. Recibo por parte de la INTERVENTORIA de las obras ejecutadas en el periodo. 3. Los demás requeridos establecidos en el contrato y por parte de la Subdirección Financiera

	ULTIMO PAGO: DIEZ POR CIENTO (10%) A LA LIQUIDACIÓN DELCONTRATO
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de estos	3 adiciones 3 prórrogas 2 Modificaciones
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras	La ejecución del contrato está sujeta al certificado de disponibilidad presupuestal al CDP No. 732 ($435.900.363) 1511 ($320.626.162)y 472 ($40.000.000) del 2021.
Oferentes que han participado en los procesos de selección	• CONSORCIO SANTA ROSA 009 • CONSULTORES DONOVAN SAS • CONSORCIO ESPACIOS URBANOS
Contratistas de los procesos de selección	CONSULTORES DONOVAN SAS
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	No se presentaron incumplimientos.
Cronogramas	
Tiempos y lugares de entrega acordados	• Plazo de ejecución inicial: cuatro (4) • Fecha acta de inicio: 16 de Septiembre de 2019 Prórroga No. 1: suscrita el 19 de diciembre de 2019, mediante la cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo del 2020. • PRÓRROGA No. 1: por la cual se prorrogó la suspensión no. 1 por el término de 30 días calendario desde el 20 de febrero de 2020 hasta el 20 de marzo de 2020. • PRÓRROGA No. 2: por la cual se prorrogó la suspensión no. 1 por el término de 30 días calendario desde el 20 de marzo de 2020 hasta el 19 de abril de 2020. • PRÓRROGA No. 3: por la cual se prorrogó la suspensión no. 1 por el término de 30 días calendario desde el 20 de abril de 2020 hasta el 19 de mayo de 2020. • PRÓRROGA No. 4: por la cual se prorrogó la suspensión no. 1 por el término de 30 días calendario desde el 20 de mayo de 2020 hasta el 18 de junio de 2020. • PRÓRROGA No. 5: por la cual se prorrogó la suspensión no. 1 por el término de 30 días calendario desde el 19 de junio de 2020 hasta el 18 de julio de 2020.
Garantías exigidas y siniestros	• Seriedad de la oferta. • Cumplimiento – Buen manejo y correcta inversión del anticipo. • Cumplimiento – Cumplimiento del contrato. • Cumplimiento – Pago de salarios. • Cumplimiento – Estabilidad y calidad de la obra.

	• Calidad del servicio. • Responsabilidad civil extracontractual.

Aspectos	**Proceso de contratación para las anteriores adquisiciones de la Entidad**
	SDHT-CM-SA-002-2020
Modalidad de selección del contratista	Concurso de Méritos
Objeto del contrato	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT."
Cantidad del bien, obra o servicio	
Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño, y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	
Valor de los contratos y forma de pago	El valor del presente contrato es por la suma de hasta de .OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($894.285.952), Este valor incluye costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio (costos de personal, elementos, insumos, productos, etc) así como el pago de impuestos, tasas y/o contribuciones nacionales y distritales a que haya lugar y demás gastos necesarios en que incurra el contratista para la ejecución del contrato., así como los costos derivados de la implementación del Protocolo de Bioseguridad. FORMA DE PAGO: La Secretaría Distrital del hábitat efectuará los pagos en pesos colombianos así: 1. Actas parciales hasta llegar al NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) del valor del contrato de interventoría en las que se pagará de manera proporcional a la facturación de cada contratista de obra. (Solo se tendrá en cuenta las obras terminadas canceladas a cada grupo de obra) 2. Un pago final correspondiente al cinco (5%) por ciento del valor total del contrato, contra la suscripción del acta de liquidación del contrato de interventoría, El último pago queda supeditado a la entrega del 100% de los expedientes de cada vivienda conforme a la obligación 4.3.30 indicada en el anexo técnico y a la firma de las actas de recibo final y liquidación final del contrato.
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de estos	

Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras	La ejecución del contrato está sujeta al certificado de disponibilidad presupuestal al CDP No. 892 ($894.321.429) del 2021.
Oferentes que han participado en los procesos de selección	• INPLAYCO SAS • CONSTRUMARCA S.A.S.
Contratistas de los procesos de selección	INPLAYCO SAS
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	No se presentaron incumplimientos.
Cronogramas	
Tiempos y lugares de entrega acordados	• Plazo de ejecución inicial: Seis(6) meses. • Fecha acta de inicio:4 de noviembre de 2020 • Fecha de terminación: 03 de mayo de 2021
Garantías exigidas y siniestros	• Seriedad de la oferta. • Cumplimiento – Buen manejo y correcta inversión del anticipo. • Cumplimiento – Cumplimiento del contrato. • Cumplimiento – Pago de salarios. • Cumplimiento – Estabilidad y calidad de la obra. • Calidad del servicio. • Responsabilidad civil extracontractual.

Aspectos	**Proceso de contratación para las anteriores adquisiciones de la Entidad** **SDHT-CMA-004-2021**
Modalidad de selección del contratista	Licitación Pública
Objeto del contrato	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPOS 1 Y 2 -2021."
Cantidad del bien, obra o servicio	
Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño, y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	
Valor de los contratos y forma de	Se pagará de manera proporcional a la facturación de cada contratista de obra

pago	relacionado con las actas parciales hasta llegar al NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) del valor del contrato previa aprobación por parte de la supervisión asignada por la SDHT. (Solo se tendrá en cuenta las obras terminadas canceladas a cada grupo de obra). y un pago final correspondiente al cinco (5%) por ciento del valor total del contrato, contra la suscripción del acta de liquidación del contrato de interventoría, entrega a satisfacción del contrato de obra como de la interventoría
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de estos	
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras	La ejecución del contrato está sujeta al certificado de disponibilidad presupuestal al CDP No. 969 de 2021 suscrito por el responsable del presupuesto de la Secretaría.
Oferentes que han participado en los procesos de selección	• CONSORCIO INTERVENTORES CYS 2021 • FIME INGENIERIA SAS • UT Interventoria Sechab Vivienda 2021 • CONSORCIO INTERVIVIENDA 2021 • S&C INGENIERIA S.A.S. • NISSI SAS
Contratistas de los procesos de selección	• INPLAYCO S.A.S
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	No se presentaron incumplimientos.
Cronogramas	
Tiempos y lugares de entrega acordados	• Plazo de ejecución inicial: seis (6) meses • Fecha acta de inicio: 18 de agosto de 2021 • Fecha de terminación: 5 de marzo de 2022
Garantías exigidas y siniestros	• Seriedad de la oferta. • Cumplimiento – Buen manejo y correcta inversión del anticipo. • Cumplimiento – Cumplimiento del contrato. • Cumplimiento – Pago de salarios. • Cumplimiento – Estabilidad y calidad de la obra. • Calidad del servicio. • Responsabilidad civil extracontractual.

Nota: esta información puede ser remitida en cuadro adjunto.

4.2. ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?:

Entidad Contratante:	ALCALDÍA LOCAL DE USAQUEN
Modalidad de selección y No. del proceso:	Concurso de méritos

Objeto del contrato:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" cuyo objeto es: "REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN Y SU ESPACIO PÚBLICO, EN BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE"
Nombre o Razón Social del Contratista:	CONSORCIO ESTACIONES TM 2020
Valor del contrato:	$472.727.273
Plazo de ejecución:	6 meses
Fuente:	SECOP II

Entidad Contratante:	**ALCALDÍA LOCAL DE USAQUEN**
Modalidad de selección y No. del proceso:	Licitación publica – SDM-LP 056-2017
Objeto del contrato:	"CONTRATAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DEL CONTRATO DE OBRA QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PUBLICA FDLUSA LP 003 2022, LA CUAL TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNIT ARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ D.C."
Nombre o Razón Social del Contratista:	INVERSIONES GY S LTDA
Valor del contrato:	589.149.412,
Plazo de ejecución:	8 meses
Fuente:	SECOP II

5. FUENTES Y TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN:

- DANE
- Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras
- RUES
- Banco de la República
- Tadlaoui, S. (2013).
- Vallejo, F. (2007).
- Martin – Motta (2013)
- Vergel (2010)

6. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR:

El estudio de sector muestra que existen gran cantidad de empresas que pueden ofrecer el servicio de interventoría requerido por la Entidad, que la dinámica de obras del país hace que el sector de la consultoría y de interventoría un sector en crecimiento y con mayor experiencia.

Como producto del ejercicio se estimó el valor total del contrato de interventoría a suscribir en la suma de hasta **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES PESOS (1.296.000.000) M/Cte**. Este valor incluye los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, costos de implementación del protocolo de Bioseguridad y demás impuesto de ley incluido e IVA del 19%, conforme lo anterior se adelantará el presente proceso de interventoría en tres grupos: grupo 1 **$432.000.000**, para el grupo 2 **$432.000.000,** y para el grupo 3 **$432.000.000,**.

Que para la estimación del valor del contrato se hizo uso del Factor Multiplicador, que para el presente caso está determinado por: i) Salarios y Prestaciones Sociales del Personal Facturable; ii) Gastos Directos; iii) Gastos Generales; iv) Costos Directos no Reembolsables; y v) Honorarios (Utilidad del consultor y costos no previstos). Que una vez determinado el Factor Multiplicador aplicable para el presente contrato, se establecieron las necesidades de Personal y los Costos Directos conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico, además de la dedicación mensual de cada uno de los miembros del personal y la necesidad de uso de los activos necesarios para la ejecución del objeto contractual, y la cantidad de meses previstos para la ejecución del presente contrato.

Que una vez definido el valor del contrato de interventoría en **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES PESOS (1.296.000.000) M/Cte,** valor el cual incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos. El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta la ejecución del 100% de la ejecución de las obras correspondientes a **CUATRO (4) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y contará con **UN (1) MES** más para realizar todos los trámites pertinentes de liquidación para un total de **CINCO (5) MESES,** se establece un costo promedio del contrato de interventoría de forma mensual y diaria de la siguiente manera:

MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES PESOS (1.296.000.000) M/Cte.

- **Valor mensual promedio del contrato de interventoría: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($259.200.000)** M/cte. Este valor incluye los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, costos de

implementación del protocolo de Bioseguridad y demás impuesto de ley incluido e IVA del 19%.

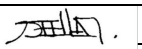
- **<u>Valor diario promedio del contrato de interventoría:</u> OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($8.640.000)** M/cte. Este valor incluye los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, costos de implementación del protocolo de Bioseguridad y demás impuesto de ley incluido e IVA del 19%.

NOTA 1: En todo caso, el valor final del contrato de interventoría corresponde hasta por la suma del 12% del valor del contrato de obra.

NOTA 2: Es importante resaltar, que el valor de la interventoría, establecida en un doce por ciento (12%) del valor de la obra, se encuentra por fuera del valor del subsidio, tal como se establece en el reglamento operativo.

7. FUENTES DE INFORMACIÓN:	
Contexto Económico:	✓ DANE: www.dane.gov.co ✓ ANIF: www.anif.gov.co ✓ ANDI (Encuesta de opinión industrial): www.andi.gov.co ✓ Banco de La República: www.banrep.gov.co ✓ Cámaras de Comercio ✓ Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co ✓ Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co ✓ Confecámaras: www.confecamaras.org.co ✓ Departamento Nacional de Planeación –DNP–: www.dnp.gov.co ✓ Asobancaria (economía y finanzas): www.asobancaria.com
Contexto Técnico:	✓ Ministerio de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones: www.mintic.gov.co ✓ Información general: www.losavancestecnologicos.com ✓ Revista ComputerWorld (tecnología): www.computerworld.com
Contexto Regulatorio:	✓ Presidencia de la República: www.presidencia.gov.co ✓ Superintendencias ✓ Ministerios ✓ Archivo General de la Nación: www.archivogeneral.gov.co ✓ Síntesis: www.colombiacompra.gov.co
Contexto Ambiental:	✓ Ministerio del Medio Ambiente: www.minambiente.gov.co ✓ Ministerio de Minas y Energía: www.minminas.gov.co ✓ Instituto Colombiano Agropecuario –ICA–: www.ica.gov.co
Estudio de la oferta:	✓ SECOP: www.colombiacompra.gov.co ✓ SIREM (información financiera; para el uso de esta herramienta revise el manual del usuario): www.supersociedades.gov.co

	✓ Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Directorio de asociaciones y agremiaciones): www.mincit.gov.co ✓ Superintendencias ✓ Sectoriales
Estudio de la demanda:	✓ SECOP: www.colombiacompra.gov.co ✓ Páginas web de las Entidades Estatales ✓ Encargados de compras de otras Entidades Estatales ✓ Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co/manuales
8. FIRMAS	
Firma	
Nombre	Camila Cortés Daza
Cargo	Subdirectora de Barrios

FUNCIONARIOS Y/O CONTRATISTAS QUE APOYAN EL PROCESO:		
Nombre	**Cargo**	**Firma**
Diana Carolina Rico Orozco	Contratista – Subdirección de Barrios	
Stella Acevedo Beltrán	Contratista – Subdirección de Barrios	
Jeisson Stiven Blanco Amortegui	Contratista – Subdirección de Barrios	

INSTRUCTIVO

OBJETO A CONTRATAR: Describa en forma clara, detallada y precisa los bienes o servicios que requiere la Secretaría. Utilice verbos en infinitivo, tales como prestar, realizar, apoyar, suministrar, etc.

ASPECTOS GENERALES: Describa los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los contextos relacionados a continuación, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

CONTEXTO ECONÓMICO: Describa el análisis de datos de: a) productos incluidos dentro del sector, b) agentes que componen el sector, c) gremios y asociaciones que participan en el sector, d) cifras totales de ventas, e) perspectivas de crecimiento, inversión y ventas, f) variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio, g) cadena de producción y distribución, h) materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios, e, i) dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique.

CONTEXTO TÉCNICO: Describa las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del proceso de contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como: a) cambios tecnológicos, b) amplitud de la oferta de características de los productos, c) especificaciones de calidad, d) condiciones especiales para la entrega (cadenas de frío, sistemas de vigilancia, etc.), y, e) tiempos de entrega.

CONTEXTO REGULATORIO: Describa la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación. También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia.

OTROS CONTEXTOS: Describa otros contextos como ambiental, social, político u otro si es conveniente y relevante para conocer el sector.

ESTUDIO DE LA OFERTA.

¿QUIEN VENDE?: Identifique los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM–; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Esta información es básica para establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación.

¿CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS? Debe conocerse el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios, los costos

asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio. El análisis debe incluir los precios, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre estos. La información necesaria para realizar este análisis puede encontrarse en distintas fuentes, tales como las mencionadas en el numeral anterior. Asimismo, la comunicación previa, abierta, directa y reglada con los posibles proveedores es fundamental para contextualizar el análisis del sector económico y para comprender la información financiera que ofrecen los sistemas de información. Si la información requerida no está disponible en los sistemas de información, los mismos proveedores pueden ser la fuente de estos datos.

ESTUDIO DE LA DEMANDA: Recopile la información que le permita responder las preguntas que se presenta a continuación.

¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?: Describa el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio, teniendo en cuenta los aspectos descritos en la tabla, replique la tabla cuantas veces sea necesario.

¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?: Identifique Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación. Lo anterior, con el fin de observar, entre otros aspectos, costos (teniendo en cuenta la inflación, tasa de cambio, etc.), plazo de ejecución, especificaciones técnicas, requisitos habilitantes, método de evaluación de ofertas, modalidades de contratación utilizadas y proveedores, que sirvan de insumo para estructurar las requeridas por la entidad; sin embargo, no se debe copiar mecánicamente la información de los otros procesos. Para tal efecto, se recomienda consultar la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

FUENTES Y TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN: Describa las fuentes de información consultadas para llevar a cabo los estudios del sector y la(s) técnica(s) empleada(s) para realizar el estudio, tales como conceptos y herramientas estadísticas definidos en el Anexo 1 de la "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector", gráficos de comportamiento, etc.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR: Señale las conclusiones del estudio, haga una breve síntesis del análisis.

FUENTES DE INFORMACIÓN: A continuación, se señala una lista de las principales fuentes de información que son útiles para llevar a cabo los estudios del sector, por contexto.

FIRMAS: Registre la firma del Subsecretario o Subdirector que realiza la solicitud

FUNCIONARIOS Y/O CONTRATISTAS QUE APOYAN EL PROCESO: Registre el nombre, cargo y firma de las personas que intervinieron en su elaboración y revisión del documento.